

NIT No. 822.005.082-9

PLAN DE DESARROLLO

“PARA VOLVER A CREER 2012– 2015”

NIT No. 822.005.082-9

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que las copias del **ACUERDO N° 006**(31 de Mayo de 2012) **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS“PARA VOLVER A CREER 2012- 2015”** Son fiel copia del original emanado por este despacho.

Esta certificación se expide a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo de Dos mil Doce (2012)

Yeimy Paola Guzmán
YEIMY PAOLA GUZMAN
Secretaria

ACUERDO No 006 de 2012

(31 de Mayo de 2012)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS:**

“PARA VOLVER A CREER 2012– 2015”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política y los artículos 74 de la Ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que en el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno inscrito por el alcalde.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades

territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la Planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 43 de la Ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación

comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y la coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de

salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que el programa de gobierno “para volver a creer” inscrito por el señor Ramiro Villalobos ante la Registraduría municipal, que recibió el respaldo popular en las elecciones del pasado 31 de octubre de 2011, es la base de este Plan de desarrollo.

Que el proyecto del Plan de desarrollo “*para volver a creer*” fue formulado con el apoyo de la comunidad a través de mesas de concertación sectoriales y con su participación del Consejo Territorial de Planeación.

Que la propuesta estratégica está armonizada con el Plan de Desarrollo Departamental y articulado en sus componentes con la Ley 1450 de 2011-Plan de desarrollo de la nación “Prosperidad para todos”, en aplicación de los principios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

Que el artículo 204 de la ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primero cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas.

Que este proyecto de acuerdo del plan de desarrollo, fue ajustado de acuerdo a los conceptos ambientales emitidos por Cormacarena y las recomendaciones dadas por el Consejo Territorial de Planeación.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas Constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de ordenamiento territorial, El Honorable Concejo Municipal de Barranca de Upía,

ACUERDA

Artículo Primero. Adóptese el Plan de Desarrollo, económico, social y de obras públicas del municipio de Barranca de Upía “PARA VOLVER A CREER” para el periodo 2012-2015 como guía de toda la actividad pública tanto a nivel central como descentralizado.

PARTE GENERAL

PLATAFORMA ESTRATEGICA DEL PLAN

PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO PARA VOLVER A CREER – BARRANCA DE UPIA

Artículo segundo. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DEL PLAN

El Plan de Desarrollo 2012-2015: “Para Volver a Creer” es un Plan Programático, resultado de la concertación comunitaria y la elaboración técnica del Programa de Gobierno que los Barranqueños respaldaron ampliamente en el proceso electoral.

La construcción del Plan está orientada desde el punto de vista institucional por los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación con sus guías de planeación. El Plan de Desarrollo Municipal se caracteriza por su correspondencia con el programa de gobierno; por su armonización con el plan nacional de desarrollo, con el plan de desarrollo departamental y el plan de competitividad y con ejercicios prospectivos de planeación liderados por la gobernación del Meta.

El Plan de Desarrollo se ha construido integrando diversas orientaciones: territorial, desarrollo local y sectorial, poblacional, ciclo vital, derechos ciudadanos, desarrollo institucional e igualdad de género. Esta concepción se desarrolla a lo largo del texto de acuerdo a necesidades puntuales.

En su estructura básica el Plan de Desarrollo, está soportado en la identificación de cuatro líneas estratégicas que se corresponden con las dimensiones del desarrollo, las competencias municipales y los principales procesos de gestión. En

NIT No. 822.005.082-9

5

cada una de las líneas estratégicas se asocian los diferentes temas tratados en el programa de gobierno. La formulación del Plan de Desarrollo utilizó como método de análisis, fundamentos conceptuales y herramientas del enfoque Marco Lógico, y contó con la activa participación de las Secretarías e institutos de la alcaldía, así como el apoyo del grupo asesor de la Gobernación y del DNP.

El Plan de Desarrollo metodológicamente se debe leer de acuerdo con la siguiente lógica: La acción del gobierno municipal fundamentada en la ejecución de proyectos de inversión, está orientada a la materialización de los programas y subprogramas diseñados, para entregar a la comunidad los bienes y servicios generados. La gestión de gobierno deberá medirse a partir de este análisis metodológico.

El conjunto de programas y subprogramas deberán lograr las metas planteadas a nivel de objetivos específicos. Estas metas se consideran los resultados de la gestión y con ello se contribuye al logro de los objetivos generales, medidos a través de indicadores de impacto. Se entiende en consecuencia que el logro a nivel de objetivos generales es un asunto de la sociedad y las instituciones en su conjunto y no solamente responsabilidad del gobierno local.

CORRESPONDENCIA NORMATIVA

Constitución política

Con respecto a la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo el artículo 339 precisa el contenido y su propósito. El artículo 340, por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

En lo referente a la rendición de cuentas, varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía. El artículo 23, por ejemplo, señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas.

En este mismo sentido el artículo 209 define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario. Complementariamente el artículo 270 responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

NIT No. 822.005.082-9

6

Ley 152 de 1994

Es la norma básica de planeación en el país, en ella no solo se reglamenta el contenido del plan de desarrollo, sino que se definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación; así como también, los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo.

Esta Ley establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

En lo relativo a la ejecución del Plan, el artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal. El artículo 36 estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo. El artículo 41 señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción.

Con respecto a su evaluación, el artículo 42 señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Complementariamente la rendición de cuentas se fundamenta en el artículo 43, que estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

Ley 131 de 1994 - Ley Estatutaria del voto Programático.

Se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones. En desarrollo del artículo 259 de la Constitución, se reglamenta el voto programático, como mecanismo de participación, mediante el cual se consagra como un DEBER Y UN DERECHO CIUDADANO, la participación de los ciudadanos en la elección de los alcaldes, en un claro propósito de modernizar la cultura política y de brindar el espacio para que la comunidad pueda incidir en el desarrollo y fortalecimiento de la vida departamental y local.

El artículo 3 de ésta Ley ordena que los candidatos a ser popularmente elegidos como gobernadores o alcaldes, sometan a consideración de la ciudadanía un programa de gobierno, el cual debe presentarse en el momento de inscribir su nombre en la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con esta Ley, también se obliga a los candidatos elegidos a cumplir con los propósitos enunciados durante su campaña, pues según reza en el artículo 2, en caso de incumplimiento del Programa de Gobierno, los electores podrán derogar el mandato, mediante el mecanismo de revocatoria del mandato, desarrollado en la Ley 134.

LEY 134 DE 1994 Mecanismos de Participación Ciudadana.

Esta ley creó y definió los canales como también los espacios de participación política y participación ciudadana y reglamenta la Ley 131 de 1994. Regula la revocatoria del mandato y otorga a los ciudadanos, el derecho de intervenir en la definición de las políticas y de las iniciativas legislativas, sobre asuntos que atañen el bienestar colectivo al igual que definir donde se establecen algunos mecanismos y procedimientos para la participación de la ciudadanía, como los que se enuncian a continuación:

- Iniciativa popular legislativa y normativa. Es el derecho político que tienen los ciudadanos de presentar un proyecto de ley o acto legislativo ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales.
- Revocatoria del Mandato. La ciudadanía tiene la posibilidad de revocar el mandato del alcalde por incumplimiento de su programa de gobierno.
- Referendo. Es la convocatoria que se hace al pueblo para aprobar o rechazar un proyecto de norma jurídica o derogar o no una norma vigente.
- Cabildo Abierto. Son reuniones que obligatoriamente deben efectuar los Concejos municipales y las Juntas Administradoras Locales, con el propósito de tratar temas de interés para los residentes del municipio, localidad, comuna o corregimiento.
- Consulta popular. La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria.

NIT No. 822.005.082-9

8

Otros espacios de participación disponibles en los municipios son:

- Las mesas de Solidaridad
- Los Consejos Municipales de Planeación
- Las Comisiones de Vigilancia de gestión local
- Los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios (Ley de servicios públicos, Ley 142, 11 de julio de 1994).
- Las Juntas Municipales de Educación
- El Consejo Municipal de Desarrollo Rural
- Consejos municipales de juventudes

LEY 136 DE 1994 Ley de Régimen Municipal.

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En ésta se decretan los principios generales sobre la organización, funciones de gestión y control, principios rectores del ejercicio de sus competencias, de la administración, de los Concejos Municipales, de las comunas como también de corregimientos y la participación comunitaria, así como su vinculación al desarrollo y al mejoramiento de lo municipal.

En esta Ley se establece que en cada una de las Comunas (urbanas) y Corregimientos (rurales) del municipio, habrá una Junta Administradora Local integrada por un mínimo de 5 miembros y un máximo de 9, elegidos por votación popular para períodos de tres años.

Decreto 111 de 1996

En términos de ejecución, el Estatuto Orgánico de Presupuesto debió ser adaptado en las entidades territoriales en sus estatutos presupuestales, en los términos definidos en los artículos 8 y 49 del Decreto; es decir, que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), debe señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, y debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones.

Ley 388 de 1997

Entre los objetivos que se plantean en la ley, se encuentra el del establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural y la prevención de desastres, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. Además, se plantea en la ley, que los Municipios deben adoptar un plan de ordenamiento territorial (al cual se refiere el

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

NIT No. 822.005.082-9

9

artículo 41 de la ley 152 de 1994) como el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.

Ley 614 de 2000

Por medio de la cual se adiciona la ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

LEY 397 DE 1997 Cultura.

Se refiere al patrimonio cultural de la nación; a los derechos de grupos étnicos; al fomento de estímulos a la creación; a la infraestructura, casas de la cultura, entre otros aspectos.

Ley 489 de 1998

Regula el Sistema de Desarrollo Administrativo, al impulsar la rendición de cuentas, a través de la promoción de estrategias orientadas a fortalecer los sistemas de información de la gestión pública.

Ley 617 de 2000

Hace referencia a aspectos de la evaluación del Plan. Su artículo 79 establece que el Departamento Nacional de Planeación DNP debe evaluar publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial.

Ley 715 de 2001

Contiene la definición de las competencias que la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios tienen en general y a nivel específico sectorial. De la misma manera establece la transferencia de recursos para el cumplimiento de dichas competencias, indicando las fuentes, los mecanismos y metodologías para su distribución como también las condiciones para su administración y aplicación.

Ley 962 de 2005

También como referencia a las acciones de rendición de cuentas, esta "Ley Anti trámites" busca facilitar las relaciones entre la administración pública y la ciudadanía. En su artículo 3o establece como derechos directos a las personas los de obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos

NIT No. 822.005.082-9

10

que las disposiciones vigentes imponen a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como de llevarlas a cabo (haciendo referencia al uso de medios tecnológicos para atender los trámites y procedimientos, y la obligatoriedad de poner a disposición del público las leyes actos emitidos por la administración pública).

Ley 1098 de 2006

Con relación al proceso de formulación y aprobación del plan de desarrollo, en su artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas.

Ley 1448 de 2011. Ley de reparación integral de víctimas

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014

La Ley 1450 por el cual se expidió el Plan de Desarrollo Nacional 2010 – 2014 “Prosperidad para todos” sienta las bases para un desarrollo con énfasis en lo regional teniendo presente los siguientes aspectos:

- La prosperidad democrática
- Convergencia y desarrollo regional
- Crecimiento sostenible y prosperidad
- Igualdad de oportunidades para la prosperidad social
- Consolidación de la paz
- Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo
- Soportes transversales de la prosperidad democrática

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012 – 2015

Articulación con los ejes:

Eje 1. Un gobierno social para el desarrollo humano.

Eje 2 Crecimiento económico para el desarrollo humano.

Eje 3 Seguridad humana para la convivencia.

Eje 4 Acción institucional.

OBJETIVOS DEL MILENIO

Los siguientes objetivos del milenio se relacionan directamente con las propuestas a desarrollar en el Plan de Desarrollo Municipal:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre:
 - Reducir la pobreza y la pobreza extrema.
 - Combatir la desnutrición.

2. Lograr la enseñanza básica universal:
 - Llegar a la cobertura universal en educación básica.
 - Avanzar en la cobertura en educación media.
3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer:
 - Avanzar en la reducción de la violencia intrafamiliar, especialmente contra la pareja.

4. Reducir la mortalidad infantil:
 - Lograr reducir la mortalidad infantil y de la niñez.
 - Avanzar en cobertura de vacunación.

5. Mejorar la salud sexual y reproductiva:
 - Aumentar la prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción.
 - Llevar a cabo el control al embarazo adolescente.

6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue:
 - Reducir y controlar la prevalencia de infección de VIH/SIDA.
 - Reducir la mortalidad por malaria y dengue.

7. Garantizar la sostenibilidad ambiental:
 - Avanzar en reforestación, consolidación de zonas protegidas y eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono.
 - Ampliar la cobertura en acueducto y alcantarillado –saneamiento básico.
 - Reducir los asentamientos precarios.

8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo en Colombia

VISIÓN 2019

Para el 2019 Colombia será un país en paz; con mayor igualdad de oportunidades (acceso universal en educación básica y media, aseguramiento básico en salud y acceso a espacio público adecuado para toda la población); en el que todas las familias tendrán una vivienda digna y acceso a espacio público adecuado; que aprovechará plenamente sus recursos (tierra, mares y biodiversidad) de forma sostenible; en el que la economía será la base material para el logro de los objetivos sociales; que fundamentará su desarrollo económico en la ciencia, la tecnología y la innovación; y con un Estado transparente y eficiente que funcionará por resultados.

Artículo Tercero. PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS

El plan se enmarca entre los principios de transparencia, igualdad, eficacia, honestidad, solidaridad y justicia social.

- El plan tiene un enfoque de servicio a la comunidad con el cual se busca escribir en su historia páginas de desarrollo, humanismo, bienestar social y económico en sus habitantes.
- Los recursos del municipio serán administrados en forma honesta, transparente, respetando la constitución y las leyes. Obedecerán a procesos planificados y concertados con la comunidad.
- Se promoverá la creación de veedurías ciudadanas organizadas para el control y seguimientos de las inversiones municipales.
- La administración será moderna, bien organizada, con buena planeación, eficiente y eficaz en su servicio a la comunidad, responsable y con sentido social.
- El gobierno será humanitario, competitivo y con resultados, con una visión para proyectar a Barranca a nivel nacional a partir de una sana y eficaz gestión administrativa.

- Se tendrá presente en primera instancia el favorecimiento de la población más vulnerable del municipio y la generación de bienestar para toda la población, sin sectarismo ni discriminación.
- Se propiciará la participación democrática de la comunidad en la ejecución de los proyectos que se desarrollen en el municipio, empleando mano de obra local.
- Se realizarán alianzas estratégicas con la empresa privada, que permitan materializar proyectos productivos.
- Se hará la rendición de cuentas trimestrales para dar una mayor transparencia a la administración.

Artículo Cuarto. VISIÓN DE DESARROLLO LOCAL

Barranca de Upía será en cuatro años un municipio modelo en la prestación de los servicios públicos, reconocido por la capacidad de convertir las regalías en factor generador de bienestar social y desarrollo económico de sus habitantes, con una comunidad comprometida con su propio bienestar y con sentido de pertenencia por su municipio; donde a través de la implementación de una política social municipal de infancia y adolescencia, se garantice los derechos de los niños y niñas de nuestro municipio, y se les asegure un futuro promisorio a la población joven del municipio.

Artículo Quinto. PROPUESTA ESTRATÉGICA

Con base en el diagnóstico y los resultados de los talleres ciudadanos realizados con líderes sociales y comunitarios durante la fase preliminar de preparación de este Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 “Para Volver a creer” y después de un exhaustivo análisis y procesamiento de la información y estudios disponibles en los diferentes ámbitos temáticos y sectoriales involucrados en la dinámica del desarrollo local, beneficiado con los aportes del Consejo Territorial de Planeación y la participación decidida de miembros del equipo del gobierno municipal, así como de otros actores estratégicos del Departamento Nacional de Planeación, del gobierno departamental, de entidades privadas como Petrominerales y Guaicaramo, entre otras y de organizaciones no gubernamentales, se construyó un marco estratégico que apunta a transformar los problemas que limitan el desarrollo integral de su población.

En síntesis, con el enfoque de gestión prospectiva territorial que sirvió de plataforma para la estructuración del Plan, a continuación se presentan los elementos estratégicos y programáticos, con los respectivos indicadores y metas de impacto, resultado y gestión, que permitirá monitorear y evaluar de manera constante la evolución de la situación y la apropiación de la responsabilidad social de los actores involucrados, comenzando por la Administración Municipal, los organismos de control y la comunidad misma en cabeza de sus líderes.

ENFOQUE PARA EL ANÁLISIS DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

Desde el punto de vista de la competitividad territorial se analiza la confluencia e interacción de varios factores que permiten plantear diferencias de competitividad entre el territorio y la comunidad. Dicha competitividad está dada por la capacidad que tiene el territorio como sustrato, junto con los elementos construidos bajo la actividad humana de ofrecer un entorno, unas condiciones particulares para la productividad que permita alcanzar a la población asentada un nivel de desarrollo esperado.

Se evaluarán los factores que conformar el capital territorial, con el propósito de lograr un proyecto de territorio, enlazando aspectos de las dimensiones sociales, económicas, ambientales y globales de la competitividad territorial. Los elementos para tener presente y formular integralmente el plan de desarrollo son los siguientes:

- Actividades económicas y sistemas productivos.
- Infraestructura física
- Recursos humanos.
- Cultura e identidad
- Medio ambiente e imagen de territorio
- Capacidades y competencias
- Gobernabilidad
- Desarrollo social compartido

DIMENSIONES DE PLANIFICACIÓN

NIT No. 822.005.082-9

15

El plan estará desarrollado con base en dimensiones orientadas a la competitividad regional y nacional.

1. La Dimensión Social. La competitividad social es definida por “la capacidad de los agentes de obrar juntos y con eficacia sobre la base de una concepción compartida del proyecto, animados por un diálogo que incorpora varios niveles institucionales”.

2. La Dimensión Económica: la competitividad económica del territorio es definida como “la capacidad de los agentes de producir y de mantener un máximo del valor agregado en el territorio, reforzando los enlaces entre los sectores y haciendo la combinación de los recursos y de los activos para desarrollar el carácter específico de los productos y de los servicios locales”.

3. La Dimensión Ambiental. La competitividad es definida como “la capacidad de los agentes de promover su ambiente, haciéndolo un elemento distinguido de su territorio, mientras que asegura salvaguardar la renovación de los recursos naturales y patrimoniales”.

4. la Dimensión Institucional. La competitividad es definida por la capacidad de liderazgo de los poderes locales entorno a la búsqueda del desarrollo equitativo y armonioso de la comunidad a la cual representan y direccionan.

Artículo Sexto. PLATAFORMA PROGRAMATICA

DIMENSIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: Promover la inclusión social para lograr altos niveles de desarrollo humano.

ESTRATEGIA UNO. BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO PARA TODOS

SECTOR 1. PLAN DE DE SALUD TERRITORIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO: Optimar las condiciones de salud, para contribuir al desarrollo integral de la comunidad barranqueña.

PROGRAMA 1. ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

NIT No. 822.005.082-9

16

Lograr una cobertura del 100% de la población, atendida en programas sociales incluidos en el Plan de salud territorial del municipio.

SUBPROGRAMA 1. SALUD INFANTIL

METAS,

- Alcanzar y mantener el 100% en cobertura del plan completo de vacunación.
- El 100% de la población trabajando en ambientes saludables para los niños.
- El 100% de los prestadores y cuidadores con implementación de la estrategia AIEPI.
- El 100% de los niños nacidos vivos con cuatro controles prenatales.

SUBPROGRAMA 2. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

METAS

- Incremento en 100% de maternas atendidas con control prenatal desde el primer trimestre.
- El 100% de la población en edad fértil en programas de planificación familiar.
- jornadas de pruebas voluntarias de VIH.
- 6 las sedes educativas del municipio con programas de educación sexual y habilidades para la vida.

SUBPROGRAMA 3. SALUD MENTAL

METAS

- Implementación de 4 programas informativos y preventivos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- Implementación de 4 programas de prevención, seguimiento de la violencia intrafamiliar.

- Realizar 4 campañas institucionales con profesionales para la reducción de trastornos de ansiedad.
- Adelantar 4 campañas intersectoriales con el fin contrarrestar la venta y tráfico de sustancias psicoactivas.

SUBPROGRAMA 4. BARRANQUEÑOS BIEN NUTRIDOS

METAS

- Implementación de dos (2) proyectos productivos para la seguridad alimentaria.
- El 100% de la población sensibilizada en hábitos nutricionales saludables.
- Creación de un restaurante comunitario para población focalizada en pobreza extrema.
- Implementación de cuatro (4) programas de paquetes complementarios para madres lactantes, gestantes y niños.
- Realizar dos (2) programas de desparasitación anual en población vulnerable.

SUBPROGRAMA 5. CONTROL A ENFERMEDADES CRÓNICAS, TROPICALES Y ZOONÓTICAS.

- 8 programas de prevención y control de enfermedades tropicales (Dengue, malaria)
- 8 campañas de prevención de prevención y control de enfermedades crónicas (diabetes)
- 8 campañas de prevención y control de enfermedades zoonóticas (rabia)

SUBPROGRAMA 6. PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS

METAS

- Una red de salud ocupacional operando en el municipio.
- Reducir el 90% del trabajo infantil y adolescente con generación de condiciones de trabajo protegido en casos inevitables.
- Alcanzar un 70% de entorno saludable en unidades de trabajo informal.

NIT No. 822.005.082-9

18

PROGRAMA 2. ASEGURAMIENTO UNIVERSAL

Lograr el 100% de cobertura al sistema de seguridad social.

SUBPROGRAMA 1. AFILIACIÓN AL REGIMEN SUBSIDIADO.

METAS.

- Crear 1.700 nuevos cupos para aseguramiento en el régimen subsidiado.

SUBPROGRAMA 2. PROMOCIÓN REGIMEN CONTRIBUTIVO

META

- Lograr que el 80% de las empresas cumplan con la seguridad en salud.

PROGRAMA 3. SALUD LLEGO EL DOCTOR

SUBPROGRAMA 1. SERVICIO CON CALIDAD.

META

- Realizar 16 campañas de salud con servicio médico especializado.
- Garantizar el servicio de un(a) fisioterapeuta y médico Geriartra.

SUBPROGRAMA 2. EL MÉDICO EN SU CASA

META

- Realizar 24 campañas de salud en casa.
- Realizar 24 brigadas de salud al sector rural con el suministro de medicamentos básicos.

Estrategias

Promoción de la salud y prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales de la red Unidos, víctimas y demás sectores de la población vulnerable.

Implementar de procesos educativos de carácter no formal sobre promoción social.

NIT No. 822.005.082-9

19

Promoción del aseguramiento especialmente de la población vulnerable.

Garantizar la protección en salud especialmente de la población más vulnerable.

Garantizar el servicio médico especializado en el municipio.

Sensibilización a la comunidad para que accedan a los programas de promoción y prevención en salud en todos los ciclos de vida.

Gestionar convenios para llevar la medicina especializada al municipio.

Desarrollar actividades para la vigilancia y control de los planes de salud ocupacional de las empresas y microempresas del municipio.

Vigilar para que el 100% de la población objetivo acompañada por la Red Unidos se les garantice los servicios en salud y participación en programas de prevención y promoción.

Velar para que el personal del sector de la salud actúe eficientemente y lidere los proyectos del área para beneficio de la comunidad.

Se gestionará la inversión en infraestructura y dotación, para dar cumplimiento al POA de salud.

Se realizará seguimiento control y seguimiento a los programas de prevención de mortalidad infantil, para disminuir el número de muertes.

SECTOR 2. EDUCACIÓN INCLUYENTE PARA TODOS

Objetivo Específico: consolidar el sistema educativo con enfoque social de tal forma que se promueva el desarrollo humano.

PROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA ADECUADA

Lograr el 100% de la infraestructura educativa requerida.

SUBPROGRAMA 1. INFRESTRUCTURA EDUCATIVA

META S.

- Construcción de 10 aulas en el colegio Francisco Walter

NIT No. 822.005.082-9

20

- Construcción de una biblioteca estudiantil
- Construcción de dos unidades sanitarias
- Adecuación de la Institución educativa con sus 6 sedes
- Construcción de una sede educativa urbana

SUBPROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

METAS.

- Construcción de dos escenarios deportivos escolares
- Construcción de una zona recreativa para la sede urbana.
- Adecuación y mantenimiento de los 8 polideportivos

Estrategias

Se priorizarán las obras más importantes dentro de la institución educativa. Construcción, adecuación o mantenimiento locativo de las Sedes locales y rurales.

Construir en 4 años la infraestructura escolar necesaria que permita el funcionamiento en mejores condiciones de no hacinamiento en los locales escolares.

Realizar los diseños y estudios requeridos para el mejoramiento locativo contemplando las adecuaciones necesarias para el desplazamiento de personas en situación de discapacidad.

Invertir correctamente los recursos propios y los recursos del Sistema General de Participaciones S.G.P.

Proporcionar mantenimiento oportuno para el 100% de los locales educativos oficiales.

Participar en la construcción o mejoramiento locativo de las bibliotecas y de los laboratorios de física, química y/o ciencias naturales requeridos en la institución educativa. Apoyados en la Ley 21 de 1982. 2°. Inversión de recursos del S.G.P.

Mejorar los locales de los restaurantes escolares y construir los que se requieran, igual que canchas, placas deportivas y parques deportivo-recreativos.

NIT No. 822.005.082-9

21

PROGRAMA 2. DOTACION EDUCATIVA

SUBPROGRAMA 1. DOTACIÓN TECNOLÓGICA

META

- Colegio Francisco Walter y 7 sedes dotadas con todos los elementos tecnológicos.

SUBPROGRAMA 2. DOTACIÓN MOBILIARIA

METAS

- Dotación completa de los muebles para las 10 nuevas aulas.
- Ampliación de la dotación para el 100% de aulas disponibles actuales

SUBPROGRAMA 3. DOTACIÓN MATERIAL DIDÁCTICO Y BIBLIOTECARIO

METAS

- Dotación de dos laboratorios de química y física.
- Una dotación completa para la biblioteca estudiantil.
- Siete dotaciones para las sedes del colegio con material didáctico actualizado.

Estrategias

Dotación adecuada del mobiliario en la sede principal y en cada subsede del colegio.

Realizar dotaciones con equipos y ayudas didácticas de alta tecnología.

Gestionar la dotación de salas de informática para todos los locales educativos del Municipio de Barranca de Upía, propiciando su funcionamiento y la actualización de los equipos.

NIT No. 822.005.082-9

22

Mejorar el mobiliario escolar de los planteles educativos logrando la renovación parcial o total de las sillas escolares.

Presentar bi-anualmente proyectos al departamento buscando la co-financiación respectiva hasta lograr la renovación total o parcial del mobiliario.

Gestionar con el Ministerio de Comunicaciones y/o con un operador de la banda ancha de Internet para los planteles educativos.

Renovación de equipos PC alcanzando el mayor número posible en cada plantel.

Mejorar la dotación, funcionamiento y atención de las bibliotecas escolares y la biblioteca pública. cofinanciar la remodelación, construcción y/o dotación de las bibliotecas de las instituciones. Inversión de recursos propios y del S.G.P.

Buscar la vinculación de la actual y nueva empresa privada que se asiente en Barranca de Upía.

PROGRAMA 2. EXCELENCIA EDUCATIVA (TODOS Y TODAS A ESTUDIAR)

SUBPROGRAMA 1. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

METAS

- 8 capacitaciones para docentes y alumnos para preparación pruebas saber
- Cuatro capacitaciones a docentes para fortalecimiento de sus competencias

Un incentivo para el mejor estudiante en cada grado por año.

SUBPROGRAMA 2. EDUCACIÓN VIRTUAL

META

- 4 programas implementados con las Tic's.
- Adquisición de 10 aulas virtuales con todos los accesorios
- Formar al 100% de los docentes en el uso de las tic's
- Formar al 50% de los estudiantes en el uso de las tic's

Estrategias

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

NIT No. 822.005.082-9

23

Modernizar del servicio educativo para la cobertura total.

Desarrollar de competencias básica para el desempeño escolar.

Implementar modelos flexibles para la inclusión educativa.

Lograr que el 100% de la población objetivo acompañada por la RED UNIDOS sea cubierta con la meta propuesta.

Desarrollar al inicio y final de cada año lectivo un plan de ubicación de todos los y las estudiantes desescolarizados desde la administración municipal.

Implementar programas educativos que emplean la enseñanza virtual para la población que la requiera.

Propiciar el ingreso a los grupos de Sistema de Aprendizaje Tutorial o a otras modalidades educativas para adultos incluyendo acciones pro validación de grados y niveles.

Realizar convenios de financiamiento de Planes de Inversión con el rector para atención de población vulnerable en los niveles más bajos o en situación de desplazamiento, en la Institución Educativa.

Gestionar recursos específicos oficiales y del sector privado para atender población en situación de desplazamiento.

Impulsar la elaboración, ejecución y evaluación periódica de los Planes de Mejoramiento Institucional.

Brindar Transporte Escolar para atender demanda y distancias de centros educativos.

Brindar apoyo como complemento de formación estratégico desde lo social, el Programa de Afianzamiento de Competencias, en Lenguaje, Inglés y Comprensión de lectura, con las niñas, los niños y jóvenes de bajo nivel económico, en 6°, 8° y 10° grado, preferiblemente.

NIT No. 822.005.082-9

24

Realizar convenio interadministrativo buscando Mejorar los resultados de las Pruebas SABER.

Apoyar la realización de planes de mejoramiento institucional.

Propiciar la participación de niñ@s y jóvenes en programas pro-pruebas SABER pre-icfes, y demás.

Procurar la realización anual de programas pro-pruebas SABER y/u otras acciones pro formación y educación superior.

Diagnosticar, identificar y/o caracterizar la población analfabeta residente en Barranca de Upía a través de las comunidades educativas.

Gestionar la modalidad de aprendizaje acelerado.

Gestionar Recursos Ley 863 para la alfabetización y la preparación de jóvenes y adultos hacia la validación de la Básica Primaria.

PROGRAMA 3. BARRANQUEÑOS COMPETITIVOS (CALIDAD Y EFICIENCIA)

SUBPROGRAMA 1. NUTRICIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR

METAS

- 50% de niños escolares atendidos con desayuno escolar.

100% de niños y jóvenes necesitados de movilización beneficiados con transporte escolar.

SUBPROGRAMA 2. GRATUIDAD

META.

- Lograr una cobertura del 100% de gratuidad en la población escolar del municipio.

SUBPROGRAMA 3. CONVENIOS PARA EDUCACIÓN INTEGRAL Y EMPRESARIAL

META

- convenios por año para educación integral

Estrategias

Realizar alianzas estratégicas: empresa privada, alcaldía, gobernación, personal docente y universidades interesadas para incrementar el nivel educativo de los docentes en especialización o Maestría.

Gestionar aportes de la empresa privada, comunidad y gobierno departamental para los servicios de restaurante escolar y alimentación escolar para ampliar la cobertura del servicio

Se priorizarán las rutas de transporte escolar con mayor cobertura de atención actual.

Estimular la adopción de modelos pedagógicos y currículos pertinentes, para la institución educativa.

Propiciar el desarrollo de las habilidades básicas del lenguaje: hablar, escuchar, leer y escribir, fortaleciendo la actitud comunicativa del 100% de la población escolar.

Mejorar las competencias propias de un pensamiento socio-cultural integral, con énfasis en matemáticas, inglés y ciencias básicas.

Propiciar el desarrollo ético-moral, autoestima, de las y los niños y jóvenes del municipio.

Contribuir a una adecuada educación sexual y al mejoramiento de las relaciones intra, trans e interpersonales.

NIT No. 822.005.082-9

26

Promover el logro de las competencias laborales y aquellas necesarias para la participación productiva de los estudiantes de Barranca de Upía.

Incentivar la realización oportuna de las elecciones y eventos democráticos de los planteles educativos.

Estimular el afianzamiento de las habilidades artísticas, la actitud creadora y recursiva en la totalidad de los estudiantes de Barranca de Upía

Propender por la vinculación de toda la comunidad educativa a la generación de un Municipio en armonía con la naturaleza y el medio ambiente tanto en la zona urbana como rural.

Realizar acciones de formación y/o actualización para la totalidad de los docentes y directivos del municipio.

Promover la formación complementaria de los estudiantes de Barranca de Upía participando anualmente en la identificación de intereses y competencias vocacionales de los estudiantes de grado 9° ,10° y 11° en Barranca hacia la definición oportuna de sus "proyectos de Vida".

Invertir recursos propios y del S.G.P. de la alimentación Escolar.

SECTOR 3. CULTURA Y AMBIENTE UNO SOLO

Objetivo Específico: Fortalecer la cultura con énfasis en las manifestaciones artísticas y folclóricas oriundas del municipio y la región.

PROGRAMA 1. BIBLIOTECA Y CASA DE LA CULTURA EN LÍNEA

SUBPROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN ADECUADA

META

- Planta física de la biblioteca 100% remodelada.
- Planta física de la casa de la cultura 100% remodelada.
- Dos dotaciones de medios audiovisuales, lúdicos y musicales.
- Adquisición de cuatro nuevas colecciones como material didáctico actualizado.

NIT No. 822.005.082-9

27

- Casa de la Cultura dotada con mobiliario.
- Cuatro mantenimientos a los instrumentos de dotación para el desarrollo de las manifestaciones artísticas.

Adquisición de un paquete de instrumentos artísticos.

SUBPROGRAMA 2. LAS TIC´S SOCIALES

META

- Una plataforma tecnológica implementada.
- Capacitación de 800 usuarios de la biblioteca en manejo de las tic´s.
- Dos programas de formación cultural dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños.

Estrategias

Fomentar y promocionar la lectura en toda la comunidad.

Implementar los concursos literarios.

Buscar cofinanciación con instituciones nacionales que impulsan las bibliotecas.

PROGRAMA 2. LOS MEJORES TALENTOS

SUBPROGRAMA 1. LA FERIA DEL TALENTO

META

- Realización de una feria por año para premiar al talento.

SUBPROGRAMA 2. APOYO A LOS MEJORES

META

- 1 concurso de talentos cada año.

Estrategias

Desarrollar concursos para identificar aptitudes y competencias.

NIT No. 822.005.082-9

28

Participar en eventos y competencias académicas con otras instituciones y empresas regionales y nacionales.

PROGRAMA 3. DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES CERTIFICADAS.

SUBPROGRAMA 1. ESCUELAS DE FORMACIÓN

META

- 5 escuelas de formación en funcionamiento.
- 600 niños vinculados a programas de formación cultural.

SUBPROGRAMA 2. Apoya a eventos y expresiones culturales

META

- 40 manifestaciones culturales organizadas por la administración.
- Cuatro programas culturales creados y fortalecidos.

Estrategias

Apoyar la formación de gestores culturales, artesanos y de protección del patrimonio.

Desarrollo del Plan Decenal Cultural y artístico.

Activación del Consejo Municipal de Cultura –CMC.

Apoyo de talentos y desarrollo de grupos culturales.

Realizar eventos culturales y artísticos en barrios, veredas y sedes educativas.

Consolidación de la memoria cultural municipal (Tradición Oral, Concursos históricos, creación museo histórico y fotográfico, cultural, inventario artístico. Conservación y divulgación del Patrimonio Cultural. Promoción de sitios culturales y eco turísticos.

Dotar de instrumentos musicales, implementos y mobiliario a los grupos artísticos.

SECTOR 4. RECREACIÓN Y DEPORTE EN TODAS LAS EDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO: Incrementar la cobertura y el nivel de desarrollo del deporte competitivo y la recreación para todos los habitantes del municipio.

INDICADOR DE RESULTADO SECTOR	LÍNEA BASE ENERO 2012	LÍNEA BASE DICIEMBRE 2015
Porcentaje de escenarios deportivos y recreativos adecuados para la práctica de actividades físicas saludables y recreativas	40%	90%
Indicador de producto	Línea base enero 2012	Línea base diciembre 2015
Número de personas que practican deporte	150	350
Número de escenarios deportivos	5	7
Número de eventos deportivos al año	50	55
Número de parques infantiles	15	20
Porcentaje de infantes y adolescentes participantes en las escuelas de formación	10%	30%

deportiva.		
Sistema municipal de deporte funcionando	0	1
Número de escuelas deportivas funcionando	0	5

PROGRAMA 1. ESCENARIOS DEPORTIVOS

SUBPROGRAMA 1. ADQUISICIÓN DE TERRENOS

META

- Adquisición de un lote de terreno para complejo deportivo.

SUBPROGRAMA 2. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN APROPIADA

META

- Construcción de 1 complejo deportivo.
- Dotación del 100% de implementos y accesorios deportivos para su funcionamiento.

Estrategias

Realizar convenios con instituciones educativas para fomentar algunas disciplinas deportivas.

Realizar convenios con el sector privado para apoyar la recreación y las competencias deportivas.

Realizar convenios con el gobierno departamental y nacional para capacitar a los facilitadores y deportistas.

Realizar eventos deportivos para vincular a diferentes deportistas de todas las edades.

Realizar eventos recreativos para vincular a diferentes grupos poblacionales.

PROGRAMA 2. ESCUELAS DEPORTIVAS

SUBPROGRAMA 1. DOTACIÓN COMPLETA

META

- 4 dotaciones para cada escuela deportiva.

SUBPROGRAMA 2. Instructores competitivos

META

- Contratación de 1 instructor para cada escuela de formación

SUBPROGRAMA 3. Torneos premier

META

- Organización de 8 torneos por disciplina para las escuelas

PROGRAMA 3. Deporte y recreación para todos

SUBPROGRAMA 1. Todos jugando y recreando

META

- Desarrollo de cuatro programas lúdicos y actividad física por ciclo de vida.
- Realización de cuatro programas de ciclo paseo con periodicidad semanal.

SUBPROGRAMA 2. Torneos locales y regionales

META

- Organización de ocho torneos locales.
- Organización de cuatro torneos regionales
- 4 proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en las instituciones educativas

SECTOR 5. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO. Facilitar la protección integral e igualdad de los derechos de la población vulnerable establecida en el municipio.

PROGRAMA 1. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ

Garantizar y proteger los derechos existencia, desarrollo, ciudadanía y protección del 100% de la población de primera infancia e infancia del municipio.

INDICADORES Y METAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Objetivos de Política	No.	Indicador	Línea Base	Meta 2015
Todos Vivos	1	Razón de mortalidad materna	0	0
	2	Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil	13.5x 1000	5x1000
	3	Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez	4.8x 1000	2x1000
	4	Cinco primeras causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años	EDA, IRA	
	5	Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar)	0	0%
Ninguno desnutrido	6	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica	46%	10%
	7	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global	13,9%	6%
	8	Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva	ND	70%
	9	Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional	ND	0%
	10	Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer	4,1%	2%
Todos Saludables	11	Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año	41%	90%
	12	Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año	145,2%	145%
	13	Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años	127,5%	127.5%

	14	Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años	46,2%	90%
	15	Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año	130.1	130%
	16	Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año	95,7%	100%
	17	Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año	127.5%	127.5%
	18	Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año	81%	100%
	19	Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)	51.4%	100%
	20	Tasa de transmisión materno infantil de VIH	0	0%
	21	Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes	13.9%	5%
	22	Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17	1	0%
	65	Tasa de sífilis congénita	0	0%
	23	Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años	EDA, IRA	
	24	Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años	420.7x1000	120x1000%
	25	Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años	470,2x 1000	80x1000
	26	Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo	38,4%	80%
	27	Cobertura de agua	98%	100%
	28	Cobertura de saneamiento básico	96%	100%
	29	Cobertura con agua potable	60%	100%
Ninguno sin Familia	30	Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declaradas en situación de adoptabilidad	ND	0%
	31	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción	ND	0%
	32	Número estimado de personas entre los 0 y 17 años en situación de Calle	ND	0%
Ninguno sin Educación	33	Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial	17%	80%
	34	Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria	85%	100%
	35	Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria	170%	95%

NIT No. 822.005.082-9

34

	36	Tasa Neta de cobertura escolar para educación media	46%	100%
	37	Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once	2,2%	1%
	38	Tasa de repitencia en educación básica primaria	2%	1%
	39	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	2%	1%
	40	Tasa de repitencia en educación básica media	2%	1%
	41	Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado	41	48
	42	Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado	41	48
	43	Puntaje promedio en las pruebas ICFES	42,08	48
Todos Jugando	44	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas	7166	10000
	45	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte	42%	70%
	46	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales	27%	70%
Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad	47	Número de niño, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación Sexual y reproductiva	ND	1721
Todos participando en espacios sociales	48	Porcentaje de gobiernos escolares operando	100%	100%
	49	Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes	37%	70%
	50	Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados	50%	100%
Ninguno sin registro	51	Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento	32	80
Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno	52	Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años	0	0%
	53	Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años	2	0%
	54	Número de casos de informes periciales sexológicos en menores de 18 años	ND	0%

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

NIT No. 822.005.082-9

35

generado por grupos al margen de la ley	55	Tasa de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años	ND	0%
	56	Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil	ND	0%
	57	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de Minas antipersonal y Municiones Sin Explotar	0%	0%
	58	Porcentaje de personas entre 0 y 17 años desplazados por la violencia	176	0%
Ninguno en actividad perjudicial	59	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no	157	50
	60	Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del Hogar	ND	10
	61	Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente	0	0
Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso	62	Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales	ND	0
	63	Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes	ND	0%
	64	Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley	ND	0%

SUBPROGRAMA 1. TODOS VIVOS Y SALUDABLES

METAS

- 747 niños beneficiados mediante la Implementación de cuatro programas PAIPI.
- Ejecutar cuatro programas AIEPI, Salud Sexual y Reproductiva, y capacitación a profesionales para manejo de niños de 0 a 6 años de edad.
- Implementar 4 programas nutricionales de gestantes, lactantes y niños.
- Cuatro convenios realizados del ICBF con hogares comunitarios FAMI.

SUBPROGRAMA 2 TODOS CON FAMILIA Y BIEN NUTRIDOS.

METAS

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

- Firmar cuatro convenios con el ICBF Regional Meta con el fin de fortalecer los programas de alimentación al escolar.
- Adelantar 4 programas de paquetes nutricionales para la primera infancia, gestantes y lactantes de bajo peso.
- Entrega de complementos nutricionales para los niños mayores de seis meses menores de cinco años gestantes y lactantes.
- programas de desparasitantes y vitamina A todos los niños mayores de 18 meses.

SUBPROGRAMA 3. TODOS JUGANDO Y ESTUDIANDO

METAS

- Compra e instalación de 10 parques infantiles.
- 800 niños inscritos en programas de recreación y deporte.
- 5000 registros de asistencias de niños a la biblioteca.
- 800 niños inscritos en programas artísticos, lúdicos y culturales del municipio.

SUBPROGRAMA 4. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CAI

METAS

- Construcción y dotación de un centro de atención infantil municipal.

SUBPROGRAMA 5. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

METAS

- Realizar cuatro alianzas estratégicas con la empresa privada

Estrategias

Responder por las garantías universales básicas de los niños y niñas para que desarrollen íntegramente su personalidad.

Frente a la garantía universal básica se formularán y desarrollarán proyectos relacionados con la prevención de riesgos tales como la atención a la primera

NIT No. 822.005.082-9

37

infancia, fortalecimiento a las familias para la crianza de sus hijos, derecho a la salud y educación, la alimentación y nutrición, la recreación y el apoyo a los menores discapacitados.

Realizar acciones para que el 100% de la población objetivo acompañada por la Red Unidos sea cubierta con la meta propuesta.

Impulsar el acompañamiento de instituciones de educación superior, el Centro de Salud, las organizaciones sin ánimo de lucro local y regional y todas las familias para trabajar en grupo, con el fin de lograr resultados efectivos.

Realizar actividades que eviten el maltrato infantil, abuso y trabajo infantil, la explotación sexual comercial, la prevención del reclutamiento y acciones contra minas.

Para la reparación y restablecimiento de derechos se aplicarán acciones implementadas en la Ley de víctimas para niños y niñas.

Mejorar las condiciones de vida de los mayores permitiendo el acceso a todos los servicios, dignificando su vida, creando conciencia en las familias sobre el valor de los adultos.

Las actividades para los subprogramas se relacionan con:

La prevención de muertes de los jóvenes.

La prevención del embarazo.

Atención a la salud oral, mental, sexual y reproductiva.

Lograr la afiliación a la seguridad social.

Evitar el abandono de los niños y la familia.

Apoyar la búsqueda del entorno familiar.

Lograr la nutrición escolar.

Garantizar la educación secundaria.

Brindar programas de recreación y educación física.

NIT No. 822.005.082-9

38

Proponer programas de apoyo a los padres y madres adolescentes de población vulnerable.

PROGRAMA 2. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD COMPETITIVA Y DIGNA

SUBPROGRAMA 1. TODOS CON FAMILIA Y ESTUDIANDO

META.

- Lograr que el 100% de los estudiantes de cada promoción accedan a la educación superior (técnica o profesional).
- Realizar 2 talleres anuales de capacitación y concientización de la comunidad educativa sobre la importancia de la educación.

SUBPROGRAMA 2. JOVENES CON FUTURO

META.

- Realizar 2 talleres de capacitación anual al Consejo Municipal de Juventudes.
- Apoyo financiero my logístico a 2 iniciativas anuales del consejo Municipal de Juventudes.

PROGRAMA 3. ADULTO MAYOR EN BUENAS CONDICIONES

Alcanzar una cobertura del 100% de los adultos mayores radicados en el municipio con acceso a programas sociales y garantía de derechos.

SUBPROGRAMA 1. CLUB TERCERA EDAD

METAS

- Construir un (1) Centro día para los abuelos
- Implementar 2 proyectos productivos.
- 200 adultos mayores usuarios del centro día.

NIT No. 822.005.082-9

39

SUBPROGRAMA 2. LOS AMIGOS DEL VIEJO.

METAS

- Adelantar 4 programas de recreación, actividades lúdicas y físicas

SUBPROGRAMA 3. PROYECTOS PRODUCTIVOS

META.

- Adelantar 4 proyectos productivos.

PROGRAMA 4. DISCAPACITADOS INCLUIDOS.

SUBPROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO EDUCATIVO Y EMPRESARIAL

METAS.

- programas de desarrollo empresarial implementados.
- Creación de 1 banco de ayudas técnicas para los discapacitados.
- Incrementar en 10% el número de personas discapacitadas integradas a la fuerza laboral del municipio.

SUBPROGRAMA 2. PROYECTOS PRODUCTIVOS

METAS

- Desarrollar 4 proyectos productivos

PROGRAMA 5. EQUIDAD DE GÉNERO

- Garantizar el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones al 100% de las mujeres barranqueñas.

SUBPROGRAMA 1. PROYECTOS PRODUCTIVOS

- Desarrollar 2 proyectos productivos para las mujeres barranqueñas
- Crear 2 organizaciones productivas al servicio de la mujer.

SUBPROGRAMA 2. PARTICIPACION SOCIAL CON IGUALDAD DE CONDICIONES.

METAS

- Promover 30 denuncias de mujeres agredidas contra mujeres agredidas atendidas...
- Crear 3 escenarios participativos para mujeres líderes.
- 10 mujeres talento condecoradas.
- Lograr que 10 empresas del municipio garanticen la equidad de género.
- Realizar 4 eventos de promoción de mujer y equidad de género.

PROGRAMA 6. VICTIMAS CON DERECHOS

Garantizar la atención integral, asistencia y reparación del 100% de las víctimas del conflicto con asentamiento en el municipio.

SUBPROGRAMA 1. ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION DE VICTIMAS

METAS.

- Promover la realización de 1 censo anual de la población retornada o reubicada del municipio.
- Crear 1 comité de justicia transicional como ente rector para la intervención con los hogares retornados o reubicados.

SUBPROGRAMA 2. OFERTA DE MEDIDAS DE ASISTENCIA

META.

- Brindar asistencia funeraria a las víctimas del conflicto.

SUBPROGRAMA 3. COBERTURA Y CALIDAD DE SERVICIOS SOCIALES

- Garantizar el acceso a todos los servicios sociales al 100% de la población víctima del conflicto del municipio.

NIT No. 822.005.082-9

41

- Asegurar el acceso y la permanencia de 250 niños y adolescentes víctimas del conflicto a la educación preescolar, básica y media en el municipio sin costo.

SUBPROGRAMA 4. MEMORIA HISTORICA

META

- Brindar el apoyo para la conformación la memoria historia de las víctimas del conflicto.

SUBPROGRA 5. AJUSTE AL PIU

META.

- Realizar 4 ajustes al PIU municipal.

PROGRAMA 7. ÉTNIAS Y AFRODESCENDIENTES INCLUIDOS

SUBPROGRAMA 1. PROYECTOS PRODUCTIVOS

META.

- Implementar 2 proyectos productivos.

SUBPROGRAMA 2. PROMOCIÓN Y CELEBRACIONES CULTURALES

META.

- Promover 4 celebraciones culturales relacionadas con la afrocolombianidad.
- 8 incentivos para talentos pertenecientes a las etnias presentes en el municipio.

SUBPROGRAMA 3. APOYO EDUCATIVO.

META

Acompañamiento financiero al 100% de los miembros de las familias afrodescendientes que deseen estudiar.

NIT No. 822.005.082-9

42

PROGRAMA 8. PADRE Y MUJER CABEZA DE HOGAR

SUBPROGRAMA 1. PROYECTOS PRODUCTIVOS

META

- Realizar 4 proyectos productivos

SUBPROGRAMA 2. APOYO Y CUIDADO DE LOS NIÑOS

META.

- programas de apoyo al cuidado del niños

PROGRAMA 8. RED UNIDOS

Lograr que el 30% de la población perteneciente a la estrategia Unidos superen la pobreza extrema.

SUBPROGRAMA 1: TODOS IDENTIFICADOS

META.

- Lograr que el 100% de las familias en pobreza extrema tengan sus documentos de identidad, los hombres tengan libreta militar y la familia esté registrada en la base de datos del Sisbén.

SUBPROGRAMA 2. INGRESOS Y TRABAJO PARA LA FAMILIA UNIDOS

METAS

- Promover que el 100% de los adultos mayores de 60 años obtengan una - fuente de ingreso o sustento económico.
- Generar capacidades laborales en el 100% de las familias Unidos y promover su vinculación laboral efectiva.
- Promover la vinculación del 50% de las familias al sistema financiero y generar cultura de ahorro.

SUBPROGRAMA 3. FORMANDO CAPITAL HUMANO

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

NIT No. 822.005.082-9

43

METAS

- Garantizar que el 100% de los niños y niñas menores de 5 años acceden a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial.
- Lograr que el 100% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan al ciclo básico de educación, incluida la población en discapacidad
- Lograr que 80% de los adultos estén alfabetizados.
- Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales.

SUBPROGRAMA 4. TODOS NUTRIDOS Y ALIMENTADOS DE MANERA SALUDABLE.

METAS

- Vincular al 100% de las personas en pobreza extrema ingresen al sistema de seguridad social en salud.
- Lograr que el 100% de la población en pobreza extrema tengan acceso a los programas de promoción y prevención en salud.
- Promover que el 80% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos.

SUBPROGRAMA 5. UNIDOS EN FAMILIA

METAS.

- Reducir la violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias Unidos.
- Lograr que el 50% de las familias Unidos participen en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre en el municipio.
- Lograr que el 80% de las familias Unidos aplique pautas de crianza y genere espacios de diálogo y convivencia familiar.

NIT No. 822.005.082-9

44

SECTOR 6. VIVIENDA CON DIGNIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en las comunidades urbanas y rurales del municipio.

PROGRAMA 1. VIVIENDA MUNICIPAL

SUBPROGRAMA 1. VIVIENDA PRIORITARIA

META.

- Construir de 100 viviendas tipo prioritarias focalizadas a población vulnerable.

SUBPROGRAMA 2. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

META

- Construir 50 viviendas nuevas de interés social focalizadas en la población más pobre del municipio.

SUBPROGRAMA 3. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

META.

- Adelantar 400 soluciones de mejoramiento de vivienda en el área urbana y rural del municipio.

PROGRAMA 2. VIVIENDA POR AUTOCONSTRUCCIÓN

SUBPROGRAMA 1. VIVIENDA NUEVA

META

- 50 construcciones de 50 viviendas nuevas por autoconstrucción.

NIT No. 822.005.082-9

45

SUBPROGRAMA 2. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

META.

- 100 mejoramientos de vivienda por autoconstrucción.

SUBPROGRAMA 3. NÚCLEOS DE VIVIENDA

META.

Consolidar un núcleo de vivienda participativo.

Estrategias.

SECTOR 7. SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO

OBJETIVO ESPECÍFICO: Alcanzar la eficiencia y suficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

PROGRAMA 1. AGUA POTABLE PARA TODOS

SUBPROGRAMA 1. ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA Y REDES

META

- 20 km de redes de acueducto instaladas en el área urbana y rural.
- 1 acueducto urbano y 6 veredales prestando un servicio óptimo a la comunidad.
- 1 planta de tratamiento de agua operando en forma continua en el casco urbano.

SUBPROGRAMA 2. MEDICION DEL SERVICIO

META

- Instalación y funcionamiento de 800 medidores en el área urbana.

NIT No. 822.005.082-9

46

SUBPROGRAMA 3. POTABILIZACION DEL AGUA

META

Potabilización del 100% del agua suministrada en el casco urbano.

- 1.200 usuarios con agua potable.

Estrategias

Fortalecimiento financiero y de recurso humano de la empresa de servicios públicos del municipio.

Evaluación de las tarifas de todos los servicios públicos.

Buscar apoyo de la Red Unidos para que toda la población en extrema pobreza tenga el servicio de los servicios públicos domiciliarios.

Gestionar ante las empresas de servicios públicos local y regional la prestación de cada servicio con calidad y competitividad.

PROGRAMA 2. ALCANTARILLADO EFICIENTE

SUBPROGRAMA 1. ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA Y REDES

META.

- Instalación de 5000ML de redes de alcantarillado aguas residuales.
- 1200 usuarios en el casco urbano con acceso al servicio de alcantarillado.

SUBPROGRAMA 2. REDES INTRADOMICILIARIAS DE REDES UNIDOS

META.

- Instalar redes intradomiciliarias al 100% de las viviendas de las familias de la Red Unidos.

SUBPROGRAMA 3. UNIDADES SANITARIAS RURALES

META.

NIT No. 822.005.082-9

47

- Instalar 100 unidades sanitarias en el área rural.

PROGRAMA 3. ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

SUBPROGRAMA 1. ELECTRIFICACION URBANA

META.

- Electrificar 10 km de redes eléctricas urbanas.

SUBPROGRAMA 2. ELECTRIFICACION RURAL

METAS

- Extender 25 km de redes eléctricas trifásica.
- Interconectar 20 km de redes eléctricas sencillas.

SUBPROGRAMA 3. ALUMBRADO PÚBLICO

META.

- Realizar 2 mantenimientos al 100% del alumbrado público.

PROGRAMA 4. SERVICIO DE ASEO CON BASURAS PRODUCTIVAS

SUBPROGRA 1. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

META.

- Implementación de 1 alianza con empresa privada y/o pública.

SUBPROGRAMA 2. MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS.

META.

- Ejecución del 50% del plan de gestión de residuos sólidos.

PROGRAMA 5. GAS DOMICILIARIO EFICIENTE

SUBPROGRAMA 1. AMPLIACION DE REDES URBANAS

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

NIT No. 822.005.082-9

48

META.

- Ampliar el servicio de gas domiciliario al 100% del casco urbano.

SUBPROGRAMA 2. CONEXIÓN DE REDES RURALES.

META.

- Llevar el servicio de gas domiciliario a 4 veredas del municipio.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

LÍNEA ESTRATEGICA DOS. EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD LA BASE DEL DESARROLLO REGIONAL

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al desarrollo integral desde la perspectiva de lo local con miras a alcanzar un impacto nacional.

SECTOR 1. EMPRESARIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO. Implementar la cultura del emprendimiento como base para la diversificación de la actividad económica local.

PROGRAMA 1. CULTURA DE EMPRENDIMIENTO CONTINUO

SUBPROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

METAS

- Firma de un convenio con el Sena para desarrollar programas de emprendimiento.
- Capacitación empresarial para el 50% de los comerciantes y emprendedores del municipio.
- Capacitación a 50 jóvenes en competencias laborales.

NIT No. 822.005.082-9

49

SUBPROGRAMA 2. FORMALIZACIÓN

- Realización del censo comercial municipal.
- Realización del censo de carga.
- Formalización del 50% de empresarios informales.

SUBPROGRAMA 3. APOYO FINANCIERO

META

Apoyo a 80 empresarios formalizados para acceso a recursos financieros y de crédito.

SECTOR 2. LA COMPETITIVIDAD

- OBJETIVO ESPECÍFICO. Fortalecer la economía local mediante la innovación tecnológica para lograr la competitividad regional.

PROGRAMA 1. ECONOMÍA PARA LA COMPETITIVIDAD

SUBPROGRAMA 1. PLATAFORMA PARA LA COMPETITIVIDAD

META

- Implementación de programas tecnológicos para 80 microempresarios del municipio.

SUBPROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO (BPPPI)

META

- Implementación de un banco de Programas y proyectos productivos liderado por los empresarios y comerciantes.
- Un convenio con el gremio económico para sostenibilidad del BPPPI.

SUBPROGRAMA 3. ALIANZAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES

META

- Formulación de tres proyectos anuales para acceso a recursos de alianzas productivas.

- 30 microempresarios campesinos fortalecidos en temas empresariales.

SUBPROGRAMA 4. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

METAS

- Formulación de dos proyectos anuales para acceso a recursos de ciencia y tecnología.
- Capacitación a 20 jóvenes por año en formulación de proyectos.

PROGRAMA 2. EDUCACIÓN EMPRESARIAL

SUBPROGRAMA 1. LA EMPRESA EN TU COLEGIO

META

- Dos convenios por año para fortalecimiento en educación empresarial

SUBPROGRAMA 2. LA EMPRESA EN EL CAMPO

META

- Dos convenios por año para asesoría local a los campesinos.

SUBPROGRAMA 3. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

META

Dos convenios con instituciones tecnológicas o universitarias.

Dos convenios con ong's.

Dos convenios con gremios o sector privado.

SECTOR 3. PRODUCCIÓN REGIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO. Impulsar los diversos sectores de la economía local con el fin de contribuir al desarrollo municipal.

PROGRAMA 1. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

SUBPROGRAMA 1. GANADERÍA COMPETITIVA

NIT No. 822.005.082-9

51

META

- 50 pequeños productores agropecuarios beneficiados con la asistencia técnica.
- Desarrollo de un programa de mejoramiento genético en especies pecuarias.

SUBPROGRAMA 2. PISCICULTURA EN CRECIMIENTO

META

100% de los pequeños productores piscícolas fortalecidos empresarialmente.

100% de los pequeños productores piscícolas beneficiados con la asistencia técnica.

SUBPROGRAMA 3. AGRICULTURA SOSTENIBLE

META

- 50 pequeños productores agrícolas beneficiados con la asistencia técnica.
- Un programa por año en buenas prácticas de prevención, manejo y control de plagas.
- Establecimiento de praderas para mejorar la nutrición ganadera del

SUBPROGRAMA 4. AGROINDUSTRIA LOCAL

META

- Apoyo a la creación de 16 microempresas locales con valor agregado.

SUBPROGRAMA 5. TURISMO INTEGRADO

META

- Formalización de 10 microempresas relacionadas con el turismo.
- Fortalecimiento a 50 familias relacionadas con el turismo.

NIT No. 822.005.082-9

52

- 10 microempresas relacionadas con el turismo participando en cuatro ferias nacionales.
- Formulación de 1 inventario de atractivos turísticos y la capacidad de carga de los ecosistemas.

SUBPROGRAMA 6. MINERÍA CON IMPACTO SOCIAL Y LOCAL

META

- Un convenio interinstitucional con las empresas mineras para apoyo a la economía local.

SUBPROGRAMA 7. SEGURIDAD ALIMENTARIA

META

Puesta en marcha de 50 huertas comunitarias.

SUBPROGRAMA 8. COMERCIO Y SERVICIO LOCAL

META

Fortalecimiento empresarial al 50% de los comerciantes formalizados del municipio.

SECTOR 4. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar la infraestructura vial y las comunicaciones para integrar el territorio y aumentar la competitividad a nivel local y regional

PROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD

SUBPROGRAMA 1. ADECAUCIÓN MALLA VIAL URBANA

META

- Mejoramiento del 60% de la malla vial urbana.
-

NIT No. 822.005.082-9

53

SUBPROGRAMA 2. MEJORAMIENTO VIAS TERCIARIAS

METAS

- Adecuación de 100 km., de vías terciarias
- 100% de las rutas de acceso a todos los centros poblados en buen estado.

SUBPROGRAMA 3. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

META

Dos convenios interinstitucionales con empresas o instituciones competitivas.

PROGRAMA 2. LAS TIC MUNICIPALES

SUBPROGRAMA 1. ACCESO A INTERNET MASIVO

META

- Cabecera municipal con WI FI

SUBPROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO EN TIC´S.

META

- Dotación de un equipo de cómputo al 50% de las familias en extrema pobreza.
- Una capacitación por año en tic´s a las familias en extrema pobreza.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

LÍNEA ESTRATEGICA TRES. CULTURA DE DESARROLLO AMBIENTAL CON PROYECCIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL. Garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales a través de la asignación y uso eficiente y ordenado del territorio.

Sector 1. USOS DEL SUELO Y BIODIVERSIDAD

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

NIT No. 822.005.082-9

54

OBJETIVO ESPECÍFICO. Promover y preservar los recursos naturales, como fundamento de un desarrollo sostenible

PROGRAMA 1. REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

SUBPROGRAMA 1. CÓDIGO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

META

- Código municipal de construcción en funcionamiento.

SUBPROGRAMA 2. REGULACIÓN DE TENENCIA DE TIERRA URBANA

META

- EOT aprobado y en funcionamiento.

PROGRAMA 2. FOMENTO A LA REGULACIÓN DE PREDIOS

SUBPROGRAMA 1. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS MUNICIPALES

META

- Formulación plan de saneamiento y manejo de vertientes.
- Delimitación de Reserva forestal Cerro El Mirador

SUBPROGRAMA 2. REGULACIÓN DE TENENCIA DE TIERRA RURAL

META

- EOT aprobado y en funcionamiento

SUBPROGRAMA 3. LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES

META

Acompañamiento al 100% de las solicitudes de legalización de predios.

Estrategias

Diseñar y definir las áreas de uso comercial y de servicios para la zona urbana

NIT No. 822.005.082-9

55

Diseñar y definir las áreas de uso residencial para la zona urbana y rural.

Diseñar y definir las áreas de expansión urbana.

Diseñar y definir las áreas rurales del municipio.

Regulación y control del desarrollo urbano.

Fomentar la regulación de predios.

Rehabilitación y mantenimiento de áreas urbanas y rurales

Determinación de proyectos estratégicos para el buen uso del suelo urbano y rural

Terminar la formulación del EOT municipal.

SECTOR 2. SISTEMA HÍDRICO Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS

OBJETIVO ESPECÍFICO. Promover la utilización eficiente de los recursos hídricos del municipio.

PROGRAMA 1. DELIMITACIÓN DE RONDAS Y CUERPOS DE AGUA

SUBPROGRAMA 1. RECUPERACIÓN DE HUMEDALES

META

- 100% de humedales identificados y protegidos

SUBPROGRAMA 2. RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE CORRIENTES HÍDRICAS

META

- 100% de las corrientes hídricas protegidas

SUBPROGRAMA 3. DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS

META

- 100% de las microcuencas abastecedoras del recurso hídrico en protección

NIT No. 822.005.082-9

56

Estrategias

Incorporar la dimensión ambiental en todas las acciones del plan de desarrollo municipal.

Impulsar acciones de recuperación de las microcuencas que abastecen el recurso hídrico municipal.

Impulsar acciones que permitan la descontaminación hídrica municipal.

Promover una cultura de manejo sostenible del recurso hídrico.

SECTOR 3. GESTIÓN DEL RIESGO

OBJETIVO ESPECÍFICO. Desarrollar actividades relacionadas con prevención y atención de desastres a favor de la comunidad y sin detrimento del medio ambiente.

PROGRAMA 1. CONTROL DE DESASTRES

SUBPROGRAMA 1. COMUNIDAD PREVENIDA.

META

- Un programa implementado por año para prevenir los desastres.

SUBPROGRAMA 2. COMUNIDAD PROTEGIDA

METAS

- Adquisición dotación equipo profesional.
- Conformación y fortalecimiento del cuerpo de bomberos del municipio.

PROGRAMA 2. PLANEACIÓN AMBIENTAL

SUBPROGRAMA 1. SERVICIOS AMBIENTALES

META

- Identificación de bonos verdes por pago de servicios ambientales.

NIT No. 822.005.082-9

57

SUBPROGRAMA 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL

META

Dos capacitaciones para jóvenes del municipio.

Dos talleres dirigidos a la comunidad en general.

SUBPROGRAMA 3. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS Y HÁBITAD CRÍTICOS

META

- 100% de áreas y hábitat críticos identificados para ser protegidos.

Estrategias

Promoción de la cultura de prevención antes que la de curación.

Desarrollar actividades de educación ambiental

Identificar el manejo adecuado de los recursos ambientales y de biodiversidad.

Sensibilización y vinculación de la sociedad a la gestión territorial, a través de proyectos comunitarios.

SECTOR 4. CONFORMACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA

OBJETIVO ESPECÍFICO: Implementar un banco de tierras de reserva relacionadas con el componente ambiental.

PROGRAMA 1. PROTECCIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS.

SUBPROGRAMA 1. PROTECCIÓN DE FAUNA

SUBPROGRAMA 2. PROTECCIÓN DE FLORA

META

Un programa elaborado e implementado con inventario de fauna y flora.

NIT No. 822.005.082-9

58

PROGRAMA 2. ADQUISICIÓN DE PREDIOS

SUBPROGRAMA 1. EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOBRE ECOSISTEMAS

META

- Un plan estratégico elaborado para evaluación de los ecosistemas municipales.

SUBPROGRAMA 2. PREDIOS PARA RESERVA FORESTAL Y FUENTES HÍDRICAS

META

- Desarrollo de un programa que permita la selección y compra de terrenos.

Estrategias

Fomentar la producción forestal sustentable.

Compra de predios de impacto ambiental necesarios para proteger las fuentes de recurso hídrico.

Manejo adecuado de los parques y cerros del municipio.

Determinación de áreas para el desarrollo de las actividades productivas: agrícolas, comerciales e industriales.

Manejo adecuado de los ecosistemas estratégicos, proveedores y productores de servicios ambientales y recursos hídricos que preserven la sostenibilidad ambiental del municipio a largo plazo.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL. Promover un modelo de gobernabilidad democrática que fomente un ambiente de seguridad y convivencia ciudadana.

LÍNEA ESTRATEGICA CUATRO. DESARROLLO INSTITUCIONAL CON GOBERNABILIDAD PARTICIPATIVA

SECTOR 1. GOBIERNO PARTICIPATIVO

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

OBJETIVO ESPECÍFICO. Liderar la administración pública con criterio equitativo para proteger a los ciudadanos y lograr la armonía deseada.

PROGRAMA 1. GOBERNABILIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

SUBPROGRAMA 1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

META

- Cuatro talleres por año dirigidos a la comunidad en especial a la vulnerable.
- Contratación de 2 profesionales especializados para acompañamiento periódico a las familias con mayores índices de violencia.
- Publicación de un folleto por año para fomentar la prevención de la violencia y la convivencia ciudadana.

SUBPROGRAMA 2. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

META

- Un sistema de vigilancia funcionando entre la alcaldía, policía y comunidad.
- Un plan zonal de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
- Dos capacitaciones por año en temas de seguridad y orden público.

SUBPROGRAMA 3. EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO

META

- Realizar 2 mantenimientos al parque principal el municipio.
- Una remodelación y mantenimiento de la plaza d mercado
- Mantenimiento a 5 placas polideportivas
- Realizar 1 mantenimiento del cementerio municipal
- Realizar 2 mantenimientos a las sedes administrativas del municipio.
- Realizar una ampliación y adecuación al palacio municipal.
-

NIT No. 822.005.082-9

60

PROGRAMA 2. DESARROLLO ADMINISTRATIVO

SUBPROGRAMA 1. REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

META

- Un estudio sobre perfil profesional y necesidades de la administración municipal.
- Una reestructuración administrativa. De la administración municipal.
- Diagnóstico, revisión y ajuste a Aquaupía.
- Evaluación tres veces al año sobre el funcionamiento de la nueva administración.

SUBPROGRAMA 2. CERTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

META

- Cuatro procesos administrativos certificados en calidad de la administración y sus institutos.

SUBPROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

META

- 4 planes de capacitaciones, incentivos, bienestar, por año para los funcionarios y personal vinculado a la administración municipal.
- 2 programas de salud ocupacional al interior de la administración.
- 1 plan de gestión social en la administración municipal.
- 4 programas de mantenimiento del modelo control MECI.
- 1 fortalecimiento del archivo municipal
- Adquisición de 1 Software integrado agilizar los procesos y rendición de informes.

SUBPROGRAMA 4. SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL (INDICADORES)

META

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

NIT No. 822.005.082-9

61

- Un sistema de indicadores municipales centralizado y en funcionamiento.
- Rendición de cuentas a la comunidad tres veces al año.

SECTOR 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO SECUNDARIO. Incrementar los mecanismos participativos para el control social a través de las organizaciones ciudadanas.

PROGRAMA 1. EDUCACIÓN CIUDADANA Y CULTURA POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

SUBPROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.

META

- Dos programas de capacitación por año para las juntas de acción organizadas.
- Dos capacitaciones por año para el consejo de planeación municipal.
- Dos campañas por año para difundir los mecanismos de participación ciudadana.

SUBPROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

METAS

- 10 mesas de trabajo con la comunidad para el seguimiento del plan de desarrollo.
- 10 organizaciones sociales que participan en mesas sectoriales de desarrollo municipal.
- programas de capacitación por año para las comunidades organizadas.
- Creación de 4 veedurías por dimensión de desarrollo.

ARTICULO SEPTIMO. PROYECCION FINANCIERA. (ANEXO)

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

ARTICULO OCTAVO. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. (ANEXO)

ARTICULO NOVENO. Facúltese al alcalde Barranca de Upía, por el mismo término aprobado por el plan de desarrollo, para acometer las actividades que sean necesarias para la ejecución y puesta en marcha del presente plan de desarrollo.

PARAGRAFO. Entiéndase por ACOMETER desarrollar o ejecutar las actividades necesarias para hacer realidad el Plan de Desarrollo.

ARTICULO DECIMO. FORTALECIMIENTO FISCAL BASE DE LA INVERSION PÚBLICA

La administración entrante tiene un reto grande en el manejo de las finanzas, el actual gobierno comprometió con deuda pública al municipio y a la empresa de servicios públicos, generando en alto porcentaje compromiso de la inversión de los años futuros, si a esto le agregamos que en pasivos contingentes por demandas se tienen varios procesos en contra, se ensombrece aun más el panorama financiero, esto sin contar también que en el tema de regalías con la nueva reforma se disminuirán los recursos que se vienen percibiendo. En el 2008 el municipio manejo un presupuesto de 12.241 millones, en el 2009 fue de 6.059 millones, en el 2010 fue de 9.615 millones, en el 2011 fue de 8.768 millones y para el 2012 el valor total del proyecto según el decreto 4950 de 2011 es por valor de \$3.788 millones, este bajón de los ingresos y el compromiso de la deuda presentan un panorama más complicado para lograr ejecutar el plan de desarrollo proyectado. La forma de afrontar este escenario debe ir orientado desde dos frentes, el primero optimización y manejo eficaz y eficiente de los recursos con los que se cuentan actualmente, y el segundo con un trabajo arduo en el cobro de la cartera tributaria y la implementación de nuevos programas de fiscalización, que disminuyan el número de omisos y evasores de los tributos territoriales. Para materializar los objetivos del programa en materia fiscal, proponemos:

- Establecer la planeación como política de trabajo en la ejecución de los recursos, en todos los niveles de la administración, no simplemente como el cumplimiento de una norma, sino como principio laboral, lo anterior para optimizar los recursos y desarrollar una inversión efectiva de los mismos.

NIT No. 822.005.082-9

63

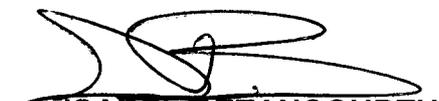
- Realizar una revisión de los instrumentos que son empleados para el cobro de los tributos, para que sean herramientas efectivas del recaudo.
- Articular estrategias mediante la alianza con las entidades del orden nacional y departamental, para integrar bases de datos y faciliten los procesos de fiscalización.
- Desarrollar nuevos procesos tecnológicos, que agilicen los trámites de los contribuyentes y permitan mantener la información actualizada.
- Establecer procesos de formación en la cultura tributaria, incorporándolos desde la educación básica, integrando a los nuevos ciudadanos en la cultura del pago y control de estos recursos.
- Establecer procesos de legalización masivos de predios, que permitan tributar en cabeza de sus poseedores.
- Desarrollar estrategias de incentivos tributarios, que permitan el establecimiento de nuevas empresas nacionales e internacionales, de los diferentes sectores productivos de la economía.

ARTICULO UNDECIMO. De conformidad con el artículo 43 de la ley 152 de 1994, el alcalde rendirá anualmente al concejo municipal un informe sobre la ejecución del plan de desarrollo del municipio.

ARTICULO DUODECIMO. El presente acuerdo rige a partir de la sanción y publicación y envíese a la oficina jurídica del departamento para su proceso de legalidad

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Concejo Municipal de Barranca de Upía (Meta) a los treinta y uno (31 días del mes de Mayo de 2012; luego de ser aprobado en sus dos (02) debates reglamentarios celebrados a los días 24 y 31 de Mayo de 2012


ISABEL BETANCOURTH
Presidenta


YEIMY PAOLA GUZMAN
Secretaria

Calle 11 Nro. 2-15/17 Barrio Centro – Palacio Municipal piso 1 – Teléfono: 098 6241961

Email: concejo@barrancadeupia-meta.gov.co

PROYECCION FINANCIERA RECURSOS DISPONIBLES 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
Predial unificado	170.000.000	176.800.000	183.872.000	191.226.880
Industria y Comercio	2.210.000.000	2.298.400.000	2.390.336.000	2.485.949.440
Avisos y Tableros	52.121.431	54.206.288	56.374.540	58.629.521
Publicidad Exterior Visual	100.000	104.000	108.160	112.486
Impuesto Delineación	350.000	364.000	378.560	393.702
Impuesto de espectáculos públicos municipales	100.000	-	-	-
Sobretasa a la Gasolina	80.000.000	83.200.000	86.528.000	89.989.120
Otros Ingresos Tributarios	5.000.035	5.200.036	5.408.038	5.624.359
Rifas	200.000	208.000	216.320	224.973
Juegos de suerte y azar localizados	200.000	208.000	216.320	224.973
Otras Tasas (desagregar o especificar)	100.000	104.000	108.160	112.486
Multas de Control Fiscal	2	2	2	2
Multas de Control Disciplinario	2	2	2	2
Registro de Marcas y Herretes	96.000	-	-	-
Multas establecidas en el código nacional de policía	1.000	1.040	1.082	1.125
Multas establecimientos de comercio	1.000	1.040	1.082	1.125
Sanciones urbanísticas	1.000	1.040	1.082	1.125
SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categor	623.047.385	647.969.280	673.888.052	700.843.574
Provenientes de Recursos Libre destinación	3.500.000	-	-	-
Guías de Movilización	100.000	104.000	108.160	112.486
Papeletas	99.999	103.999	108.159	112.485
TOTAL I.C.L.D.	3.146.017.854	3.266.974.726	3.397.663.717	3.533.566.868

INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA

Sobretasa ambiental 1,5x1000	24.750.000	25.740.000	26.769.600	27.840.384
Sobretasa Bomberil	40.000.000	41.600.000	43.264.000	44.994.560
Publicaciones	20.000.000	20.800.000	21.632.000	22.497.280
Estampilla pro-Anclanato	188.000.000	195.520.000	203.340.800	211.474.432
Estampilla pro-cultura	80.000.000	83.200.000	86.528.000	89.989.120
Otras Estampillas (proturismo)	7.200.000	7.488.000	7.787.520	8.099.021
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	5.000.000	5.200.000	5.408.000	5.624.320
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	170.000.000	176.800.000	183.872.000	191.226.880
De vehículos Automotoras	100.000	104.000	108.160	112.486
S. G. P. Educación -Recursos de calidad	126.697.750	131.765.660	137.036.286	142.517.738
S. G. P. Educación -Recursos de matrícula	113.430.000	117.967.200	122.685.888	127.593.324
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	386.060.024	401.502.425	417.562.522	434.265.023
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Ampliación Cobertura	1	1	1	1
S. G. P. Salud - Salud Pública	66.853.761	69.527.911	72.309.028	75.201.389
Alimentación Escolar	28.446.085	29.583.928	30.767.286	31.997.977
Primera infancia	1	1	1	1
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua	255.236.880	265.446.355	276.064.209	287.106.778
S.G.P. Deporte	37.237.031	38.726.512	40.275.573	41.886.596
S.G.P. Cultura	27.927.774	29.044.885	30.206.680	31.414.948
S.G.P. Resto Libre Inversion	751.587.634	781.651.139	812.917.185	845.433.872
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	586.875.904	610.350.940	634.764.978	660.155.577
Empresa Territorial para la Salud -ETESA -75 % - inversión en salud, Art.. 60 de la	30.601.851	31.825.925	33.098.962	34.422.921
Regalías por hidrocarburos petróleo	1.326.346.960	-	-	-
Rentas Cedidas	155.219.739	161.428.529	167.885.670	174.601.096
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	2.000.000	2.080.000	2.163.200	2.249.728
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	10.000.000	10.400.000	10.816.000	11.248.640
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	2.000.000	2.080.000	2.163.200	2.249.728
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Alimentación Escolar	500.000	520.000	540.800	562.432
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento	5.000.000	5.200.000	5.408.000	5.624.320
Provenientes de Recursos SGP de Propósito General - Otros Sectores	7.000.000	7.280.000	7.571.200	7.874.048
Provenientes de regalías y compensaciones	108.000.000	112.320.000	116.812.800	121.485.312
Regalías Directas Hidrocarburos	3.787.571.396	2.851.659.499	2.036.899.642	2.036.899.642
Regalías por Materiales de Construcción	6.000.000	6.240.000	6.489.600	6.749.184

Transporte de Hidrocarburos	200.000.000	208.000.000	216.320.000	224.972.800
Recursos Margen de Comercializacion art. 156 DR	1.392.566.258	-	-	-
Recursos del Credito	-	3.000.000.000	-	-
TOTAL I.G.D.E.	9.848.209.084	9.431.082.912	8.789.468.791	8.908.371.667

TOTAL INGRESOS 13.083.228.906 12.698.027.840 9.187.122.808 9.441.931.423

INGRESOS CORRIENTES 10.389.594.389 12.782.787.640 9.245.272.908 9.533.607.839

GASTOS DE DESTINACION ESPECIFICA

COMPRA DE PREDIOS FUENTES ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993	103.895.944	127.827.876	92.452.729	95.336.078
FONDO DE SEGURIDAD	170.000.000	176.800.000	189.872.000	191.226.880
SALUD PUBLICA	68.853.761	71.607.911	74.472.228	77.451.117
REGIMEN SUBSIDIADO	1.168.757.519	1.215.507.820	1.264.128.133	1.314.693.258
SOBRETASA BOMBERIL	40.000.000	41.600.000	43.264.000	44.994.560
SOBRETASA AMBIENTAL	24.750.000	25.740.000	26.769.600	27.840.384
PROANCANATO	188.000.000	195.520.000	203.340.800	211.474.432
PROCULTURA Y CULTURA S.G.P.	107.927.774	112.244.885	116.734.680	121.404.068
PROTURISMO	7.200.000	7.488.000	7.787.520	8.099.021
DEPORTE S.G.P.	37.237.031	38.726.512	40.275.573	41.886.596
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.G.P.	260.236.880	270.646.355	281.472.209	292.731.098
ALIMENTACION ESCOLAR S.G.P.	28.946.085	30.103.928	31.308.086	32.560.409
EDUCACION CALIDAD S.G.P.	128.697.750	133.845.660	139.199.486	144.767.466
EDUCACION GRATUIDAD S.G.P.	113.430.000	117.967.200	122.685.888	127.593.324
ALUMBRADO PUBLICO	5.000.000	5.200.000	5.408.000	5.624.320
INVERSION PROYECTOS RECURSOS DEL CREDITO	-	3.000.000.000	-	-

TOTAL GASTOS CON DESTINACION ESPECIFICA 2.452.932.744 5.570.826.148 2.633.170.932 2.737.683.009

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2.784.952.258 2.450.231.046 2.548.240.288 2.650.169.899

RECURSOS DE LIBRE DESTINACION QUE QUEDAN PARA LIBRE INVERSION LUEGO DE DISMINUIR EL FUNCIONAMIENTO Y EL 1% DE LA LEY 99 DE 1993 256.169.652 688.915.806 756.960.700 788.053.888

DEUDA PUBLICA S.G.P. ANTIGUA	191.000.000	-	-	-
DEUDA PUBLICA REGALIAS ANTIGUA	1.300.311.247	519.856.971	176.205.541	-
DEUDA PUBLICA NUEVA REGALIAS	-	933.000.000	861.000.000	789.000.000
TOTAL DEUDA PUBLICA DE LA VIGENCIA	1.491.311.247	1.452.856.971	1.037.205.541	789.000.000

RECURSOS DE LIBRE INVERSION CLASIFICADOS EN DESTINACION ESPECIFICA 6.107.861.004 2.535.197.668 2.181.545.047 2.477.024.626

TOTAL RECURSO DE LIBRE INVERCION NETOS 6.364.030.656 3.224.113.474 2.938.505.747 3.265.078.514

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 13.093.226.905 12.698.027.640 9.157.122.508 9.441.931.423

PLAN DE DESARROLLO PARA VOLVER A CREER 2012 2015 - PLAN PLURIANUAL RESUMEN BARRANCA DE UPÍA

PROGRAMA	PP	2012	2013	2014	2015	TOTAL
atención en salud pública	Salud infantil	100.000	101.607	50.000	77.451	329.058
	Salud sexual y reproductiva	30.000	50.000	31.719	50.000	161.719
	Salud mental	16.853	30.000	30.000	50.000	126.853
	Barranqueños bien nutridos	50.000	100.000	120.521	100.000	370.521
	control a enfermedades crónicas y tropicales	15.000	30.000	20.000	20.000	85.000
	Promoción, prevención y control de riesgos	15.000	10.000	20.000	10.000	55.000
aseguramiento universal	afiliación al régimen subsidiado	1.158.755	1.215.505	1.264.123	1.314.687	4.953.070
	promoción régimen contributivo	-	10.000	-	-	10.000
salud llegó el doctor	servicio con calidad	30.000	30.000	30.000	40.000	130.000
	el médico en su casa	50.000	30.000	40.000	50.000	170.000
infraestructura adecuada	infraestructura educativa	60.000	640.000	200.000	263.767	1.163.767
	infraestructura deportiva y recreativa	500.000	-	-	200.000	700.000
dotación educativa	dotación tecnológica	-	50.000	-	-	50.000
	dotación mobiliaria	68.697	50.000	50.000	50.000	218.697
	dotación material didáctico y bibliotecario	-	131.765	139.199	50.000	320.964
excelencia educativa	promoción de la calidad	-	50.000	50.000	-	100.000
	educación virtual	-	50.000	100.000	-	150.000
barranqueños competitivos	nutrición y transporte escolar	78.446	80.103	181.308	132.560	472.417
	Gratuidad	113.430	117.967	122.685	127.593	481.675
	convenios para educación integral y empresarial	-	50.000	-	-	50.000
Biblioteca y casa de la cultura en línea	infraestructura y dotación adecuada	-	150.000	-	-	150.000
	las tic's sociales	-	10.000	100.000	-	110.000
Los mejores talentos	la feria del talento	-	10.000	10.000	20.000	40.000
	apoyo a los mejores	10.000	20.000	10.000	20.000	60.000
Disciplinas artísticas y culturales certificadas	escuelas de formación	97.927	112.244	116.734	121.404	448.309
	apoyo a eventos y expresiones culturales	248.000	188.104	240.000	250.000	926.104
escenarios deportivos	adquisición de terrenos	-	10.000	-	-	10.000
	infraestructura y dotación apropiada	-	15.000	100.000	-	115.000
escuelas deportivas	dotación completa	-	30.000	30.000	50.000	110.000
	instructores competitivos	50.000	38.726	40.275	71.866	200.867
	torneos premier	-	15.000	15.000	20.000	50.000
deporte y recreación para todos	todos jugando y recreando	37.237	20.000	-	40.000	97.237
	torneos locales y regionales	-	20.000	10.000	20.000	50.000
Atención y protección integral a la niñez	todos vivos y saludables	40.000	50.000	40.000	50.000	180.000
	todos con familia y bien nutridos	50.000	100.000	50.000	20.000	220.000
	todos jugando y estudiando	30.000	80.000	-	20.000	130.000
	infraestructura y dotación CAI	-	50.000	50.000	-	100.000
	alianzas estratégicas	30.000	50.000	-	50.000	130.000
adolescencia y juventud competitiva y digna	todos con familia y estudiando	-	50.000	-	20.000	70.000
	jóvenes con futuro	22.000	20.000	20.000	20.000	82.000
adulto mayor en buenas condiciones	Club tercera edad	188.000	75.520	103.340	61.474	428.334
	los amigos del viejo	-	60.000	-	100.000	160.000
	proyectos productivos	-	60.000	-	50.000	110.000
discapacitados incluidos	fortalecimiento educativo y empresarial	-	20.000	-	20.000	40.000
	proyectos productivos	-	20.000	20.000	30.000	70.000
equidad de género	proyectos productivos	30.000	10.000	20.000	20.000	80.000
	participación social en igualdad de condiciones	-	10.000	-	-	10.000
	Atención, asistencia y reparación de víctimas	50.000	80.000	50.000	50.000	230.000
	oferta de medidas de asistencia	50.000	50.000	50.000	50.000	200.000

	cobertura y calidad de servicios sociales	50.000	50.000	50.000	30.000	180.000
	memoria histórica	10.000	10.000	10.000	10.000	40.000
víctimas con derecho	ajuste al PIU	10.000	10.000	-	40.000	60.000
	proyectos productivos	28.000	30.000	20.000	40.000	118.000
étnias y afrodescendientes con derechos	promoción y celebraciones culturales	15.000	30.000	11.107	20.000	76.107
	apoyo educativo	30.000	30.000	30.000	62.214	152.214
padre y mujer cabeza de hogar	proyectos productivos	48.000	10.000	20.000	30.000	108.000
	apoyo y cuidado a los niños	-	10.000	-	-	10.000
	todos identificados	-	10.000	-	-	10.000
Red unidos	ingresos y trabajo para la familia unidos	-	10.000	40.000	-	50.000
	formando capital humano	20.000	10.000	50.000	-	80.000
	todos nutridos y alimentados de manera saludable	120.000	100.000	100.000	150.000	470.000
	unidos en familia	-	10.000	-	20.000	30.000
vivienda municipal	vivienda prioritaria	-	200.000	-	-	200.000
	vivienda de interés social	-	1.069.999	-	-	1.069.999
	mejoramiento de vivienda	327.485	-	-	-	327.485
vivienda por autoconstrucción	vivienda nueva	-	800.000	-	-	800.000
	mejoramiento de vivienda	300.000	-	200.000	48.439	548.439
	núcleos de vivienda	-	-	-	200.000	200.000
Agua potable para todos	adecuación de infraestructura y redes	1.910.236	215.446	281.472	292.731	2.699.885
	medición del servicio	-	-	100.000	-	100.000
	potabilización del agua	100.000	102.000	120.000	150.000	472.000
Alcantarillado eficiente	adecuación de infraestructura y redes	1.000.000	-	-	-	1.000.000
	redes intradomiciliarias de red unidos	-	67.115	-	-	67.115
	unidades sanitarias rurales	-	50.000	-	-	50.000
Electrificación y alumbrado público	electrificación urbana	700.000	-	50.000	-	750.000
	electrificación rural	-	100.000	50.000	50.000	200.000
	alumbrado público	5.000	5.200	5.408	55.264	70.872
Servicio de aseo con basuras productivas	alianzas estratégicas	-	50.000	50.000	-	100.000
	manejo y disposición de residuos sólidos	28.273	-	-	-	28.273
Gas domiciliario eficiente	ampliación de redes urbanas	-	15.000	-	-	15.000
	conexión y ampliación de redes rurales	-	50.000	-	-	50.000
SUBTOTAL SOCIAL		7.921.339	7.296.301	4.712.891	4.909.450	24.839.981
cultura de emprendimiento continuo	Fortalecimiento empresarial	-	10.000	-	30.000	40.000
	Formalización	-	10.000	-	10.000	20.000
	Apoyo financiero	-	50.000	-	50.000	100.000
economía para la competitividad	Plataforma para la competitividad	-	15.000	-	-	15.000
	Fortalecimiento tecnológico (BPPI)	21.000	30.000	-	-	51.000
	alianzas productivas sostenibles	-	10.000	-	50.000	60.000
	ciencia y tecnología	-	10.000	-	-	10.000
Educación empresarial	La empresa en tu colegio	-	10.000	28.470	10.000	48.470
	La empresa en el campo	-	10.000	30.000	10.000	50.000
	convenios interinstitucionales	-	10.000	-	50.000	60.000
Desarrollo económico local	Ganadería competitiva	50.000	40.000	-	50.000	140.000
	piscicultura en crecimiento	-	10.000	-	20.000	30.000
	Agricultura sostenible	123.780	50.000	-	50.000	223.780
	Agroindustria local	-	40.000	-	50.000	90.000
	turismo integrado	7.200	7.488	7.095	8.099	29.882
	Minería con impacto social y local	-	10.000	-	-	10.000
	seguridad alimentaria	-	50.000	-	30.000	80.000
	comercio y servicio local	-	10.000	-	-	10.000
Infraestructura para la competitividad	Adecuación malla vial urbana	-	289.123	100.000	50.000	439.123
	Mejoramiento vías terciarias	-	50.000	50.000	50.000	150.000
	convenios interinstitucionales	20.000	-	-	-	20.000

Las Tic's municipales	Acceso a internet masivo	-	-	100.000	100.000	200.000
	Fortalecimiento en tic's	100.000	20.800	71.632	-	192.432
SUBTOTAL ECONÓMICO		321.980	742.411	387.197	618.099	2.069.687
regulación del desarrollo urbano	Código municipal de construcción	-	10.000	-	-	10.000
	regulación de tenencia de tierra urbana	-	10.000	-	-	10.000
fomento a la regulación de predios	identificación de zonas municipales	-	10.000	-	-	10.000
	regulación de tenencia de tierra rural	-	10.000	-	-	10.000
	legalización de predios urbanos y rurales	30.000	-	-	-	30.000
delimitación de rondas y cuerpos de agua	recuperación de humedales	-	10.000	-	-	10.000
	recuperación y protección de corrientes hídricas	-	10.000	-	-	10.000
	delimitación y protección de microcuencas	-	10.000	-	-	10.000
gestion del riesgo	comunidad prevenida	-	10.000	-	-	10.000
	comunidad protegida	40.000	41.600	43.264	44.994	169.858
planeación ambiental	servicios ambientales	24.750	10.000	-	-	34.750
	educación ambiental	-	20.000	20.000	-	40.000
	identificación de áreas y hábitad críticos	-	20.000	-	-	20.000
protección de especies endémicas	protección fauna	-	20.000	-	-	20.000
	protección flora	-	20.000	-	-	20.000
adquisición de predios	evaluación de impactos en ecosistemas	-	20.000	-	-	20.000
	predios para reserva forestal y fuentes hídricas	103.895	127.827	92.452	95.336	419.510
SUBTOTAL MEDIO AMBIENTE		198.645	359.427	155.716	140.330	854.118
governabilidad y convivencia ciudadana	prevención de la violencia y promoción de la convivencia	10.000	15.000	40.000	30.000	95.000
	seguridad y orden público	170.000	176.800	183.872	191.226	721.898
	equipamiento y espacio público	-	15.000	-	-	15.000
	Identificación del riesgo	20.000	15.000	-	-	35.000
desarrollo administrativo	reorganización administrativa	-	15.000	30.000	30.000	75.000
	certificación de la administración municipal	-	15.000	30.000	35.000	80.000
	fortalecimiento institucional	161.999	100.000	12.000	33.657	307.656
	sistema de información municipal (indicadores)	-	15.000	20.000	-	35.000
educación ciudadana y cultura político administrativa	fortalecimiento de las juntas de acción comunal y el Consejo Territorial de Planeación	13.000	15.000	-	15.000	43.000
	fortalecimiento comunitario	-	15.000	-	-	15.000
SUBTOTAL INSTITUCIONAL		374.999	396.800	315.872	334.883	1.422.554
TOTAL		8.816.963	8.794.939	5.571.676	6.002.762	29.186.340

Nit. 800152577-1

INFORME SECRETARIAL- Barranca de Upia- Meta, 12 de junio de 2012

En la fecha me permito informarle que este Despacho recibió **EL ACUERDO No 006 del 31 de mayo de 2012 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS "PARA VOLVER A CREER 2012-2015"**, para su respectiva SANCION Y PUBLICACION.

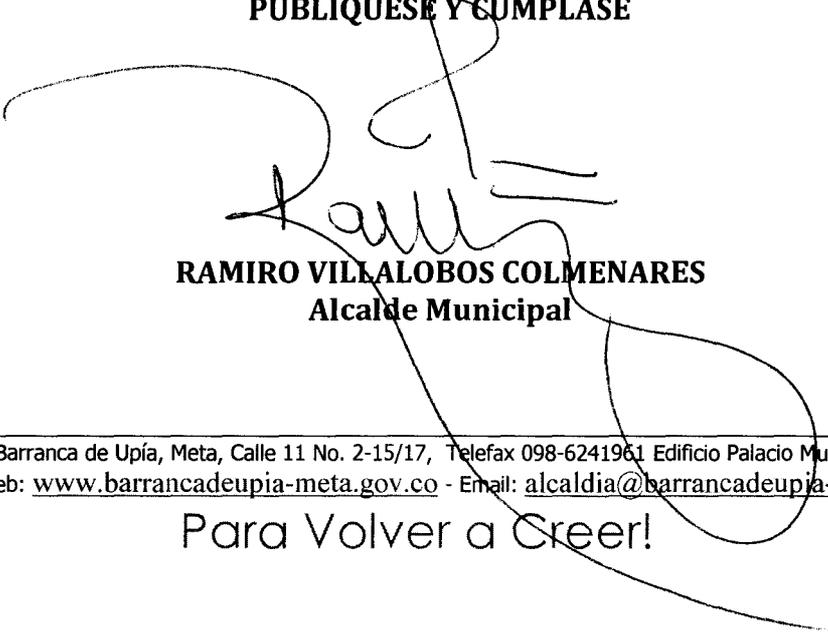
SIRVASE PROVEER


LUIS EDUARDO SAPUYES
Secretario de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL- Barranca de Upia, 12 de junio de 2012

En la fecha se SANCIONA; **EL ACUERDO No 006 del 31 de mayo de 2012 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y DE OBRAS PUBLICAS "PARA VOLVER A CREER 2012-2015"**. Al tenor del Articulo 76 de la ley 036 de 1994 y se envía en original y una (1) copia a la Oficina Asesora de la Gobernación del Meta para el respectivo control de la Legalidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


RAMIRO VILLALOBOS COLMENARES
Alcalde Municipal